

Pedro José Cevallos
Vicepresidente de la República
del Ecuador

Por cuanto con arreglo al artículo 84 de la Constitución, el Sr. Don D. José María Plácido Caamaño ha cesado en el ejercicio del Poder Ejecutivo, y el Excmo. Sr. Don D. Antonio Flores, Presidente electo, no ha tomado todavía posesión de la Presidencia.

Decreto:

Art. 1º Anuncio en esta fecha el ejercicio del Poder Ejecutivo

Art. 2º Los Señores e Ministros Secretarios de Estado, Don José Modesto Espinosa, Don Vicente Lucio Salazar y Don José María Sarasti, continuarán ejerciendo las funciones que han estado a su cargo.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito a 1º de Julio de 1888

Pedro José Cevallos

